

Señor
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: Acción de tutela por vulneración de los derechos a la igualdad, acceso a cargos públicos y participación en concurso de méritos.

Accionante: Rodrigo Ernesto Correa Torres

Accionado: Fiscalía General de la Nación

haciendo uso de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, concurro a su Despacho para formular respetuosamente ACCIÓN DE TUTELA en contra de la Fiscalía General de la Nación por la presunta vulneración de mis derechos fundamentales a la igualdad (Art. 13), trabajo (Art. 25) y acceso a cargos públicos por mérito (Art. 40, num. 7), al no permitirme participar en un concurso de méritos por no haberse validado mi título académico técnico o tecnológico, el cual tiene afinidad con el perfil requerido.

HECHOS

1. En el mes de mayo de 2025, realicé el pago correspondiente para participar en el concurso de méritos convocado por la Fiscalía General de la Nación, específicamente para el cargo de Profesional de Gestión I, Código I-110-AP-02-(4), dentro del proceso de Comunicación y Relacionamento Institucional. La inscripción quedó registrada bajo el número 0165937, cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en los términos de la convocatoria.
2. El día 03 de julio de 2025, presenté una reclamación (Radicado No. VRMCP202507000000706) ante la Fiscalía General de la Nación, solicitando la verificación y validación de mi título para participar en el concurso.
3. En el detalle de la reclamación, expuse que mi formación está relacionada directamente con áreas como Marketing, Mercadología, Comunicación Estratégica y Administración de Mercadeo, que se encuentran dentro del listado de programas aceptados para el cargo convocado.
4. A pesar de esta solicitud, no he recibido respuesta efectiva ni se me ha permitido continuar en el proceso, lo cual constituye una barrera injustificada y desproporcionada frente a mis derechos.
5. Considero que se me está excluyendo de un proceso público de manera discriminatoria, sin valorar mi perfil ni permitirme ejercer el derecho a la igualdad de condiciones para concursar.

PRETENSIONES

1. Se tutele mi derecho fundamental a participar en igualdad de condiciones en el concurso público convocado por la Fiscalía General de la Nación.
2. Se ordene a la Fiscalía que evalúe de manera objetiva y oportuna mi título académico y formación, y que determine si cumple con los requisitos para continuar en el proceso de selección.

3. Se ordene suspender cualquier actuación que implique mi exclusión del proceso mientras se resuelve de fondo la validación de mi título.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, la acción de tutela procede como un mecanismo judicial preferente y sumario para la protección inmediata de los derechos fundamentales cuando estos son vulnerados o amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública.

En este caso, se configura una afectación directa a los derechos fundamentales del accionante como consecuencia de la falta de respuesta oportuna, la negligencia administrativa y la exclusión injustificada del concurso de méritos convocado por la Fiscalía General de la Nación, lo cual resulta desproporcionado, discriminatorio y contrario al principio de igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público.

De acuerdo con el artículo 40, numeral 7 de la Constitución Política, todo ciudadano tiene derecho a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, lo cual debe garantizarse bajo los principios de mérito, objetividad y no discriminación. La exclusión sin una debida evaluación del título profesional aportado por el accionante, a pesar de haberse radicado una solicitud formal de revisión (radicado No. VRMCP202507000000706), constituye una omisión que vulnera dicho derecho constitucional.

Adicionalmente, el artículo 13 de la Constitución establece que todas las personas deben recibir el mismo trato ante la ley, y que las autoridades deben promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. La negativa tácita o dilación por parte de la entidad accionada, sin dar respuesta ni garantizar el derecho a la participación equitativa, contraviene el deber de la administración pública de actuar con imparcialidad y equidad.

Por otra parte, el artículo 25 de la Constitución protege el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, el cual se ve afectado al impedir el acceso a un proceso de selección en condiciones de igualdad y sin fundamento legal claro.

El artículo 29 de la Constitución garantiza el debido proceso, aplicable también a las actuaciones administrativas. Toda persona tiene derecho a ser escuchada, a presentar pruebas, a que su situación sea valorada con imparcialidad, y a recibir respuesta de fondo. La ausencia de respuesta efectiva a la solicitud del accionante para revisar la validez de su título académico, constituye una omisión que infringe este derecho.

Finalmente, el principio de buena fe y el deber de las autoridades de responder de manera oportuna, conforme al artículo 209 de la Constitución y al artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), exige que las autoridades administrativas resuelvan de manera clara, precisa y oportuna las solicitudes presentadas por los ciudadanos, lo cual no ha ocurrido en este caso.

Por todo lo anterior, se solicita al despacho judicial la tutela de los derechos fundamentales vulnerados, con el fin de que la Fiscalía General de la Nación brinde una respuesta de fondo a la solicitud presentada, y se garantice el derecho a participar en igualdad de condiciones en el proceso de selección convocado.

JURAMENTO

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no he instaurado otra acción de tutela por los mismos hechos y por el mismo asunto.

ANEXOS

1. Captura de Información del concurso
2. Captura del formulario de reclamación Radicado de reclamación No. VRMCP202507000000706 y descripción del contenido formativo del título que poseo.

NOTIFICACIONES

P
e

Atentamente,